

INFORMA A SUS SOCIOS:

Se comunica a nuestros socios que a partir del 01 de Julio del 2021, la prima mensual del seguro de desgravamen varió del 0,24 al 0,55 por mil, aplicable al saldo de cada crédito otorgado a nuestros socios; esto, con la finalidad de mantener las coberturas que tiene la póliza de SEGURO DE DESGRAVAMEN, a la cual se encuentran adheridos los socios que mantienen crédito vigente y que han consentido, de forma expresa, a sujetarse a las variaciones que pueda existir en cuanto a la Entidad Aseguradora, el valor máximo de cobertura, costos de la prima y por lo tanto a sus términos y condiciones, al amparo de las resoluciones emitidas por el Consejo de Administración de la Cooperativa.

A continuación se detallan las condiciones generales asociadas a la póliza:

DETALLE	CONDICIONES
PRIMA MENSUAL	0,55 x mil
VALOR ASEGURADO	Saldo insoluto de la deuda
COBERTURA	Titular 100%, cónyuge 50%
LÍMITE ASEGURADO DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL DEUDOR Y CÓNYUGE	150.000 USD
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 años
EDAD MÁXIMA DE NUEVOS INGRESOS	70 años
EDAD DE PERMANENCIA	80 años
PORCENTAJE DE COBERTURA	Hasta 75 años 100%, de 75 – 1 día a 80 años 50%

Las variaciones a la prima, se constituyen en un mecanismo que permiten garantizar los beneficios otorgados por la Entidad Aseguradora, cerciorándonos siempre que los socios puedan acceder a servicios de calidad, con los mejores costos y beneficios.